

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE PSICOLOGÍA**  
**MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CON MENCIÓN EN PSICOPATOLOGÍA Y**  
**PSICOANÁLISIS**

**TÍTULO: DESAPARICIÓN FORZADA, LA AUSENCIA DEL CUERPO Y LO**  
**IMPOSIBLE DEL DUELO.**

**MODALIDAD DE TITULACIÓN: CAPÍTULO DE LIBRO**

**NOMBRE DE LA ESTUDIANTE: MARÍA FERNANDA MAYORGA TORRES**

**NOMBRE DEL DIRECTOR: MTR. CARLOS TIPÁN MEZA**

**QUITO, 2020**

**1. TÍTULO:** Desaparición Forzada: la ausencia del cuerpo y lo imposible del duelo.

**2. RESUMEN:**

El siguiente trabajo tiene como objetivo investigar, bajo la luz de los postulados del psicoanálisis, acerca de las posibles repercusiones de la ausencia del cuerpo en la contingencia del desarrollo del proceso de duelo en los casos de desaparición forzada. Realizando un recorrido por la historicidad del concepto de desaparición forzada, así como su incidencia en el Ecuador.

Además, se propuso desarrollar las nociones de duelo planteadas por Sigmund Freud y Jacques Lacan y relacionarlas con la problemática de la desaparición forzada para considerar la factibilidad de elaboración de la pérdida debido a las particularidades del mencionado crimen de lesa humanidad.

**Palabras clave:**

Desaparición forzada, duelo, saber, verdad, goce.

**Abstract:**

The following analysis, which is based on the Psychoanalysis postulates, aims at researching the possible repercussion which the absence of the body has on the contingency of the development of the mourning process in cases of enforced disappearance. This study starts with a brief review of the historicity of “enforced disappearance” concept and its incidence in Ecuador.

Besides, this research proposes to develop the notions of mourning presented by Sigmund Freud and Jacques Lacan and relate them to enforced disappearance in order to consider

the feasibility of loss elaboration, given the particular characteristics of the above-mentioned crime against humanity.

**Keywords:**

Enforced disappearance, mourning, knowledge, truth, enjoyment.

**3. INTRODUCCIÓN:**

Tal y como consta en La Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de personas, en el artículo II, la desaparición forzada se encuentra definida como:

El arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley (1994, pág. 2).

El ejercicio de este crimen de lesa humanidad, no se encontraba tipificado como un crimen en los primeros documentos construidos en relación a los derechos humanos. Es en los años cincuenta que la Organización de las Naciones Unidas da lugar a los efectos legales y fácticos de esta práctica en referencia a los derechos de las personas. (Vivanco, 1990).

Se puede inferir que el fenómeno de la desaparición forzada, por sus características particulares, sería capaz de generar graves afectaciones en la salud mental en los allegados de quienes se han visto abocados a este tipo de violencia de estado.

El presente trabajo busca indagar en los efectos psíquicos, probablemente causados por esta problemática, cuestionando la posibilidad de que este fenómeno represente obstáculos en el proceso de duelo, además de pesquisar la existencia de oportunidad de elaboración psíquica de la pérdida. Se hará referencia a algunas propuestas teóricas desarrolladas por Sigmund Freud en Introducción al Narcisismo, Lo Inconsciente, Pulsiones y destinos de pulsión, Duelo y Melancolía y Conferencias de introducción al psicoanálisis. Así como algunos de los postulados en parte de la obra de Jacques Lacan, en los seminarios VI (El deseo y su interpretación), VIII (La transferencia), X (La angustia) y XVI (De Otro al otro).

Esto con miras a aportar en la práctica clínica a partir de la relación entre desaparición forzada, duelo y psicoanálisis, tomando en cuenta que no existen investigaciones que consideren a este fenómeno social y sus posibles implicaciones subjetivas en el contexto ecuatoriano.

#### **4. CORPUS O MARCO TEÓRICO:**

##### **Desaparición Forzada; Historicidad y Contexto Ecuatoriano:**

La Asamblea General de las Naciones Unidas acogió la Resolución 33/173 en diciembre de 1978, misma que figura como la primera condena política mundial frente a los casos de desaparición forzada, que tuvieron lugar en países como Guatemala, Argentina, México y Chile en los años sesenta y setenta. Este tipo de vulneración hizo parte de una estrategia gubernamental de represión que, lamentablemente, se había

convertido en un fenómeno usual en algunos regímenes a lo largo de Latinoamérica.

(Moller, 2012, pág. 19)

Dicha política gubernamental consiste en un procedimiento de época cuyo fin es normativizar y homogeneizar a los sujetos, excluyendo total y radicalmente a aquellos considerados como diferentes (Valdez, 2017).

En 1994, se lleva a cabo la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, en la cual se establece: la responsabilidad de crear normativas que sancionen a los perpetradores, los presupuestos para la jurisdicción, extradición y monitoreo de los estados partes, la exclusión de dicha potestad pública militar y la prohibición de supresión de la ley.

Luego de que, en 1988, la Corte Interamericana de Derechos Humanos procesó el primer caso contencioso de Desaparición Forzada, determinó una secuencia de inconsistencias en los procesos alrededor de dichas desapariciones. Dicha secuencia pluriofensiva estaba caracterizada por el secuestro de personas que en su momento fueron juzgadas como peligrosas debido a sus posturas políticas, siendo el ejército y/o la policía, los artífices de los apresamientos así como de la negación sistemática de cualquier tipo de información del destino o de las circunstancias en las que las víctimas fueron arrestadas (Moller, 2012).

El Ecuador se suscribe a la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas el 24 de mayo de 2007 y la ratifica el 20 de octubre de 2009, la cual representa un instrumento internacional de obligatoriedad

jurídica, que tiene por finalidad prevenir esta forma de violencia y reivindicar el acceso de las víctimas y sus familias a la justicia, verdad y reparación. Por este motivo, la suscripción a dicho acuerdo marca un hito en la gestión emprendida por la ONU para sentenciar y evitar este crimen de lesa humanidad (Moller, 2012).

A lo largo de la experiencia en lo tocante a casos relacionados con Desaparición Forzada, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha podido determinar que estos casos representan una violación pluriofensiva, considerando que en su práctica vulnera varios derechos, de la víctima, de sus familiares y de la sociedad, incluyendo: a) el despojamiento de la libertad; b) la implicación directa de representantes del estado o agentes privados; c) la negativa de dar a conocer información sobre la persona desaparecida; d) violación a los derechos a la integridad, a la vida, a la personalidad jurídica, a las garantías y la protección jurídica; e) transgresión de la obligación de respeto hacia los derechos (Moller, 2012).

Según el documento: Contribuciones al estudio del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones forzadas (WGEID): Estándares y políticas públicas para una investigación efectiva en desapariciones forzadas, presentado por la Defensoría del pueblo (2019). Ecuador ha revalidado varios convenios como respuesta al fenómeno de la desaparición forzada. En cuanto a la legislación ecuatoriana, en el mismo documento que remite la Defensoría del pueblo (2019), constan los siguientes códigos normativos: La Constitución de la República del Ecuador (2008), El Código Orgánico Integral Penal Ecuatoriano, COIP (2014) y La Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control

Constitucional, en los cuales se reconoce que la Desaparición forzada es un crimen de lesa humanidad imprescriptible y que puede sancionarse con pena privativa de veintiséis a treinta años.

El 28 de enero de 2020 entra en vigencia la Ley Orgánica de Actuación en Casos de Personas Desaparecidas y Extraviadas, este hecho hace que Ecuador sea uno de los pioneros de la región en legislar acerca de la desaparición forzada. Autorizando con este respaldo a los familiares para exigir el cumplimiento a cabalidad del proceso de investigación a nivel nacional por parte de fiscalías especializadas y agentes capacitados. También podrán exigir protección jurídica, social, psicológica y física; así como el desarrollo de políticas públicas de prevención, atención e investigación en la materia (ASFADEC, 2020)

Según datos emitidos por parte de la Asociación de Familiares y Amigos de Desaparecidos (ASFADEC), el Ministerio del Gobierno de Ecuador reportó de Enero a Mayo de 2020 un total de 2187 denuncias de casos de desapariciones en general, de las cuales 100 de ellas se encuentran en investigación, es decir, que podría inferirse a partir de estos datos, que cada mes desaparecen alrededor de 20 personas en el Ecuador (ASFADEC, 2020).

Esta cifra, poco específica, a breves rasgos evidencia la realidad alarmante a nivel nacional en relación con la desaparición forzada. Al no realizarse una organización de la información veraz, confiable, contrastable y oportuna por parte del Estado, se desconoce tanto cuantitativa como cualitativamente el alcance de este fenómeno que la nación debe

enfrentar, por lo tanto, resulta poco probable que puedan ser diseñadas e implementadas estrategias que resulten idóneas y eficaces para hacerle frente en el marco de la investigación, sanción y prevención (ASFADEC, 2018).

A continuación, se realiza una relación de la problemática antes descrita y algunas propuestas teóricas bajo la luz del psicoanálisis.

### **El duelo y Sigmund Freud:**

Freud, propone la concepción de trabajo de duelo cuya finalidad sería permitir, de cierta manera, soportar lo insoportable de un evento que representa una pérdida significativa para un sujeto. La elaboración de dicho trabajo de duelo por parte del sujeto, le permite recobrar la energía que la vida requiere e implica. Dicho autor, en su texto *Duelo y Melancolía*, define al duelo como: “(...) la reacción frente a la pérdida de una persona amada o de una abstracción que haga sus veces, como la patria, la libertad, un ideal, etc.” (Freud, 1917/1993, pág. 241).

Además, considera al duelo como una respuesta natural frente a una pérdida que: “nunca se nos ocurre considerarlo un estado patológico ni remitirlo al médico para su tratamiento. Confiamos en que pasado cierto tiempo se lo superará, y juzgamos inoportuno y aun dañino perturbarlo” (1917/1993). Es decir, que con el transcurso del tiempo el sujeto por sí sólo lograría reponerse de la pérdida que haya sufrido atravesando el duelo, que resultaría un proceso necesario para retirar la libido de los enlaces con el objeto perdido.

Por otro lado, Freud describe que el duelo podría tener un destino conflictivo, y propone a la melancolía, la cual, estaría caracterizada por una profunda desazón y cancelación general del interés por el exterior, así como la dificultad para generar afectos por otro objeto, la disminución del rendimiento y del sentimiento de sí, que se evidencian en autorreproches y descrédito hacia sí mismo, acompañados por una sensación de merecer ser castigado (Freud, 1917/1989).

Uno de los aspectos fundamentales a considerar a lo largo de este trabajo y que se abordará a detalle más adelante, hace referencia al examen de realidad que surge tras una pérdida concreta. Al respecto Freud, en su texto Duelo y Melancolía propone lo siguiente (1917/1989):

Ahora bien, ¿en qué consiste el trabajo que el duelo opera? Creo que no es exagerado en absoluto imaginarlo del siguiente modo: El examen de realidad ha mostrado que el objeto amado ya no existe más, y de él emana ahora la exhortación de quitar toda libido de sus enlaces con ese objeto (pág. 242).

Dándole entonces, una importancia primordial al momento en el que el examen de realidad da cuenta de la facticidad de la pérdida del objeto en la realidad y que da paso al inicio del trabajo de elaboración del duelo como tal, tomando en cuenta que ,en el fenómeno de la desaparición forzada, existen dificultades para determinar lo factible de dicha pérdida.

Freud propone en el mismo texto que, al dictamen de la realidad, se le opondrá una comprensible renuencia o renegación, ya que es complejo para los sujetos abandonar

una posición libidinal, ni siquiera con la existencia de un sustituto, debido a que esta pérdida significa cierta alteración en la economía pulsional. Menciona que el trabajo de duelo implica tiempo y energía; por lo que el objeto durante un tiempo continúa teniendo vida psíquica.

Elmiger (2011), realiza un análisis acerca de las dos posiciones subjetivas establecidas por Freud, con respecto a una pérdida significativa; el duelo que podría relacionarse con la neurosis y la melancolía vinculada por el autor con neurosis narcisísticas o psicosis. Así mismo, la autora sostiene que, en lugar de presentar al trabajo de duelo como un concepto sencillo, Freud irrumpe en la ambigüedad y hace mención del duelo normal, pesaroso, obsesivo y patológico. Esto debido a que el autor realiza estas construcciones acerca del duelo bajo las coordenadas teóricas de su primera tópica (Cc.- Prcc.- Icc.) y durante la conceptualización de la “Introducción al narcisismo” (1914-1989), “Pulsiones y destinos de pulsión” (1915-1989), “Lo inconsciente” (1915-1989) y “Complemento metapsicológico a la doctrina de los sueños” (1917.1989) (Elmiger, 2011).

Más adelante la misma autora (2011), continuará estableciendo algunas diferencias y similitudes entre las concepciones de duelo y melancolía propuestas por Freud: En primer lugar, sostiene que en el trabajo de duelo se extravía un objeto de amor que toma lugar en el campo de la elección de objeto. Por otro lado, en la melancolía, la pérdida sucede en la vida pulsional, podría decirse que existe un vaciamiento libidinal. Refiere,

además, que el objeto de la melancolía es parte del autoerotismo correspondiendo al estatuto de la estructura psíquica.

Por otra parte, Elmiger (2011), considera que en el duelo se percibe al mundo como empobrecido y vacío, cuando en la melancolía, el yo es aquel que ha devenido vacío y pobre. Además, menciona que existe inhibición en el trabajo de duelo, debido a que el doliente pierde todo interés en todo aquello que no esté relacionado con el objeto perdido. Mientras que en la melancolía la inhibición se caracteriza por autorreproches implacables, así como de una delirante expectativa de castigo, además de los elementos enumerados a continuación: delirio moral de insignificancia, dificultades para conciliar el sueño, rechazo a los alimentos y deterioro de la pulsión que hace que un sujeto se aferre a la vida (Freud, 1917/1989).

Finalmente, Emilger (2011), destaca que Freud considera al duelo como una forma de afrontar las pérdidas significativas de los sujetos neuróticos. Describe que dicho autor plantea que la identificación con el objeto durante el duelo implica a lo reprimido y su retorno como suerte o finalidad de la pulsión. En el caso de la melancolía, Freud considera que la forma de identificación con el objeto es primaria, relacionada con lo pulsional cuyo destino sería la transformación en lo contrario y el regreso sobre sí mismo. Estos últimos, reflejándose en los autorreproches y el empobrecimiento del yo antes descritos.

Para terminar este acápite se puede considerar, entonces, que Freud nunca consideró que los trabajos de duelo culminarían con la sustitución del objeto de amor, tampoco

pensó que los duelos fuesen lineales, ya que en ellos se encuentra implicada la pulsión, entre otros elementos de tipo subjetivo.

### **El Duelo y Jacques Lacan**

Si bien Lacan no propuso un texto dedicado específicamente al duelo, hizo mención del mismo en varios de sus seminarios. En el Seminario número seis, “El deseo y su interpretación”, Lacan (1958/2015), propone que existe una función del duelo que no consiste precisamente en reemplazar al objeto extraviado, sino en la transformación de la relación del sujeto con el objeto. Esa modificación en la relación con dicho objeto es el hecho de que este se ordene como objeto del deseo. Además, se refiere a la falta originaria la cual hace referencia al duelo constituyente conocido como castración y a los recursos tanto imaginarios como simbólicos que el sujeto posee para enfrentar al hueco en lo real que la pérdida origina. Sostiene, además, que cada duelo representa una ocasión mediante la reestructuración significativa que conlleva sus propios lapsos de elaboración y de reproducir el lugar de la falta siendo así que, la falta regresa al sujeto y al yo vuelve la libido.

Además, Lacan (1960/2003), considera que la aproximación con la muerte significa un encuentro estrepitoso con lo traumático, es decir un rasgón de lo simbólico-imaginario y existe un encuentro inminente con lo real. Dicha situación, representa una cuchillada en el fantasma. El Otro simbólico, en el que el sujeto se apoyaba se ha debilitado. Lo que el autor propone como respuesta a esta situación, es que para que sea posible la subjetivación de un duelo es necesario que lo que se ha perdido pueda ser

traducido de manera discursiva, subjetiva y colectiva, para lo que se plantea que tanto lo público, como lo privado y lo íntimo se articulen. Lo que marcará las coordenadas en las que el sujeto pueda encadenarse y representarse en la cadena significativa y el lazo social tras el choque con lo real, producido por la muerte.

Lacan propone el concepto de subjetivación, planteando que “para que algo se signifique es necesario que sea traducible en el lugar del Otro” (1960/2003, pag.279). A saber, será necesario que el horror, la catástrofe, lo real, pasen por los sistemas de la lengua y sus semejantes, tales como: el sistema jurídico, político, lingüístico y semiológico. Para que una vez traducidos, sean anudados a la actividad privada e íntima del inconsciente. Lo cual va a retornar de diferentes maneras al deudo; mediante el lazo social, los síntomas, las identificaciones, el acto o el amor. Esto le va a permitir al sujeto aceptar la pérdida del objeto, conservándolo de otra forma (Elmiger, 2011). Es decir, lograr la construcción de un lazo diferente con quien dejó de existir tal y como existía. En el contexto de la desaparición involuntaria, ¿podría hablarse de la generación de un lazo diferente con quien dejó de existir como existía y que ahora existe como desaparecido? ¿Sería esta una de las vías de elaboración de este tipo de duelos?

Luego, en el Seminario número X, “La angustia” Lacan (1963/2007), menciona la definición que Freud propone acerca del duelo como una especie de consagración de llanto al difunto, en la cual sobre todo se recuerda la pena que deja el objeto que se ha perdido y que esta situación enfrenta al sujeto a concretar la pérdida del objeto amado que ocasionó el destino por segunda vez. Además, se refiere a la identificación con

dicho objeto que Freud establece y que señala principalmente en los inicios del duelo. Lacan sostiene que se lleva luto y se experimentan los defectos de la devaluación en lo que concierne a que el objeto por el que el duelo tiene lugar era aquel que devino en soporte de la castración del sujeto, regresando entonces a la posición de castración.

Al respecto Lacan (1963/2007) en el mismo seminario refiere textualmente:

Es con lo que se es que se puede tener o no. Sólo estamos de duelo por alguien de quien podemos decirnos Yo era su falta. Lo que damos en el amor es esencialmente lo que no tenemos, y cuando lo que no tenemos nos vuelve hay, sin duda, regresión y al mismo tiempo revelación de aquello en lo que faltamos a la persona para representar dicha falta (pág.131).

Continúa describiendo que el trabajo del duelo permite sostener los nexos de detalle con la intención de restablecer el vínculo de la relación con el verdadero objeto, el objeto encubierto, el objeto a, mismo que tratará de ser sustituido sin mayor relevancia, a diferencia del objeto que estuvo primero en su lugar. Refiere además que la cuestión del duelo reside en mantener a nivel escópico, los nexos gracias a los cuales el deseo se encuentra suspendido, no del objeto a, sino de i(a), implicando una idealización que responde a la estructura narcisista del amor. Lo cual erige la diferencia principal existente entre la manía y la melancolía (Lacan, 1963/2007).

Según Elmiger (2011), la subjetivación en el duelo estaría determinada por la capacidad de contabilizar o reconocer lo perdido, diferenciándose de la desubjetivación del sujeto en la que el mismo toma posición de objeto, Freud define a esta posición

como una fuga de libido en estrecha relación con la vida pulsional lo que desgarrar el aparato psíquico y el narcisismo, llevando al sujeto a la melancolía abandonándose a sí mismo, y viéndose seducido a tener el mismo destino del objeto amado que se ha perdido, es decir se ha identificado con el sujeto. La misma autora, propone que cada duelo va a confrontar al sujeto con la propensión a la muerte, desubjetivación y objetualización, por lo que resultará de vital importancia la presencia del Otro social- lo público, a través de ceremonias y ritos necesarios para que tanto subjetivación como significación tengan lugar. Así como la capacidad de contabilizar la muerte y nombrarla; de esta manera el duelo será representado y enumerado. Pudiendo retirarse la libido de manera paulatina con cada movimiento. Durante este recorrido el deudo ubicará la falta en el muerto y podrá constatar la inminente inconsistencia del Otro, misma que dará lugar a un agujero que resultará incontorneable. La autora recalca además que, a pesar de que en el duelo hay otros recursos simbólicos a los que se podría recurrir, al confrontarse al sujeto con la inexistencia del Otro y lo frágil de la cobertura fálica, todo duelo lo enfrentará con la probabilidad de un aplastamiento subjetivo.

### **El Duelo y la Desaparición Forzada:**

Ahora que se ha descrito un resumen de lo propuesto por Freud, Lacan y otros autores acerca del duelo situando así su concepto, para poder partir del mismo. Es posible realizar un análisis considerando que la Desaparición Forzada ha generado cuestiones centrales a la teoría psicoanalítica acerca del duelo, debido a que es un fenómeno que revuelve la lógica inconsciente que este proceso implica. Es menester

preguntar acerca de la desaparición forzada y los efectos probables como verdad en la historia y evolución de las sociedades y en la organización de los sujetos que han experimentado la desaparición de sus familiares y/o seres queridos (Palma, 2016).

De acuerdo a lo establecido por Puget y Kaës (2006), el desaparecido se distingue como el significativo principal de la violencia social, debido a que está inscrito en el recorrido que incluye al terrorismo de Estado y a la resistencia que presentan los perjudicados por este crimen de lesa humanidad en respuesta a la negación, a la inoperancia del Estado y la destrucción de la subjetividad que experimentan.

En su artículo, Palma (2016) menciona que la desaparición involuntaria de un familiar produce un quiebre violento en el lazo social, que acaba con sus certezas y fragmenta sus nexos con la sociedad. Además, el sujeto se encuentra abocado a la angustia, debido a la inexistencia de la confirmación o descarte de la muerte del desaparecido, por lo cual la elaboración de la pérdida se pospone sin la posibilidad de mediación del orden simbólico a través de los rituales, ni de la incidencia de la red de apoyo en el proceso de los deudos. Sábato (1984), describe que se intenta imponer en la vida de los familiares y allegados, la tarea de aceptar la presencia de un muerto sin sepultura.

De acuerdo a Freud (1925/1992) citado en García (2017), existe una distinción entre angustia, dolor y duelo, elementos que considera como respuestas frente a una pérdida de objeto. Por su parte sostiene que la angustia es generada ante el riesgo de pérdida de un objeto amado y estima que el dolor aparece debido la percepción de una pérdida

implacable e irreversible. La angustia que surge, y ha sido descrita por quienes han vivenciado la desaparición de un allegado, como una reacción al desconocimiento del destino de los/las desaparecidos/das, da paso a la incertidumbre que puede intensificar el efecto del trauma (sensación de displacer), debido a que se pierde el referente primario y la organización que puede facilitar el discurso social (Pelento, 2006).

Es importante retomar el siguiente fragmento descrito en Duelo y Melancolía y que ya fue citado anteriormente en el presente texto: “El examen de realidad ha mostrado que el objeto amado ya no existe más, y de él emana ahora la exhortación de quitar toda libido de sus enlaces con ese objeto” (Freud, 1917/1989, pág.242). Lo cual, en relación a esta problemática podría evidenciar un obstáculo importante debido a que en estos casos no está definido el estatuto del objeto desaparecido.

El tiempo cronológico de desaparición le señala al sujeto el grado de definitividad del objeto extraviado. Mientras tanto la negación intenta garantizar la protección del sujeto y mantener al objeto en la vida psíquica del sujeto, afianzando el dolor como la única manera de sostener un vínculo con el ser desaparecido (García, 2017).

El perpetuarse en el sufrimiento permitirá de alguna manera que los duelantes, eviten enfrentar la exigencia de la realidad de cambiar el estatuto psíquico del objeto de desaparecido a muerto, lo cual podría generar intensos sentimientos de culpa en el sujeto ya que, este cambio de estatuto psíquico podría percibirse como un abandono u olvido del objeto perdido. El sujeto dejaría de esta manera al objeto posicionado psíquicamente como “desaparecido”, lo cual deja abierta la posibilidad de que vuelva a

aparecer. Una de las resistencias más profundas para dar inicio a la elaboración de la pérdida es que el sujeto debe darle muerte psíquica al objeto que ha desaparecido.

Según García, la elección más común en estos casos es el sometimiento a la tristeza sin asumir la renuncia del objeto perdido. La elección subjetiva del dolor, que resulta una contradicción para aquellos que suponen que los seres humanos se inclinan naturalmente al bienestar y a la salud, hace referencia a la propuesta psicoanalítica acerca de que los sujetos toman decisiones de acuerdo a su forma de gozar (García, 2017).

Al respecto, Lacan (1959/199), sostiene que “el goce se presenta como la satisfacción de una pulsión” (pag.253). sobre lo que Pablo Muñoz (2017:16), refiere que el goce representa la recompensa que el sujeto obtiene a partir del síntoma o, en otras palabras, menciona que el goce figura el sufrimiento que se desprende de su satisfacción.

En el contexto de una desaparición forzada, se desconocen las circunstancias en las que se dio el hecho, así como la suerte del desaparecido, es decir, si está vivo o muerto, si está siendo torturado o está en condiciones dignas, lo que, como se había mencionado anteriormente, prolonga la angustia, generada por el no saber. La función del saber en este tipo de situaciones, dan cuenta de un exceso de goce que se exagera debido a la acumulación de información contradictoria y la búsqueda de detalles acerca del crimen que resulta como cubierta a un saber sobre el deseo, al cual se debe poner en juego para la elaboración del duelo (Palma, 2016).

Así mismo Palma (2016), le da importancia a la localización del lugar de la verdad en la problemática de la desaparición forzada, ya que, será esta la que moviliza las redes comunitarias, institucionales y subjetivas, que se encuentran alrededor del vacío generado por la desaparición. La verdad no solo aparece como un derecho de los sujetos, sino que también tiene un lugar en la historia y en la clínica, donde se evidenciará la relación estrecha entre la verdad y el goce de los sujetos.

Lacan (1952a), con respecto a la verdad, propone que la historia representa una verdad que será asumida por cada sujeto de manera distinta dependiendo de su constitución, cada uno significará y re significará dicha verdad a su manera construyendo una realidad subjetiva particular.

Considerando que, según Lacan (1958/2015), el sujeto se dirige al Otro en busca de la verdad exhortando su deseo e intentando anudar un sentido para lograr su constitución subjetiva, mencionará que nada en el Otro puede dar respuesta de lo que es el sujeto y que el Otro expresa la verdad a medias, debido a que la verdad de los sujetos pertenece al registro de lo no dicho. Por lo que si en la desaparición forzada, la pregunta sobre la verdad es interpelada al Otro, entonces no existirá respuesta posible, ya que, per se el Otro no es garantía de verdad para el sujeto. En este tipo de violencia el Otro representa un engaño perverso que saboteará cualquier opción de acceso a la verdad, generando culpa y terror en los deudos (Palma, 2016).

Pelento (2006), propone que durante el encuentro con la verdad sobre la muerte del desaparecido pueden existir varias posibilidades de destino: a) Al ser la verdad

intolerable para el sujeto, puede obstruirse la búsqueda de la misma y el yo puede transformar repentinamente el duelo especial en un duelo normal, haciendo uso de la negación o a su vez, el sujeto puede optar por la regresión hacia la búsqueda impetuosa de certezas. Representando, ambos casos, un riesgo psíquico importante para el sujeto.

b) La búsqueda de la verdad puede devenir en un saber atiborrado de culpa hacia la víctima o hacia los deudos, ocasionado una elaboración melancólica de la pérdida. c)

Finalmente, el sujeto podría aceptar dicha verdad a partir de la construcción de representaciones de lo sucedido. Primero, elaborando organizadores inconscientes, fantasías. Para posteriormente dar lugar a la puesta de sentido, significando de manera singular la experiencia.

El lenguaje jurídico y la verdad histórica jugarán entonces, un papel primordial como organizadores de la escena, serán los reguladores de las dinámicas relacionales y del establecimiento de identidades. Pero por lo general serán manipulados por el discurso oficial presentándose incompletos, improvisados y confusos (Palma, 2016).

Considerando que las experiencias en el marco de la desaparición forzada, de alguna manera han tomado sentido y credibilidad al lograr legitimar en el discurso público la existencia del terrorismo de estado y al desaparecido como un significante que se articula en la lucha por los derechos humanos. Independientemente de los reflejos de la verdad obtenidos a través de la verdad jurídica e histórica, lo planteado por cada sujeto acerca de qué es lo que constituye su verdad en relación a su forma de gozar y en articulación a su deseo, permite colocar al sujeto como el artífice de la posición que

asume frente a la pérdida en las circunstancias que implica la desaparición forzada (Palma, 2016).

Jean Allouch (2006), en *Erótica del Duelo en el Tiempo de la Muerte Seca*, describe la posibilidad de que: “el duelo sea llevado a su estatuto de acto” (pag. 9), diferenciándolo de la concepción de trabajo de duelo que desarrolla Freud, haciendo referencia al concepto lacaniano de acto. Dicha noción, considera que el duelo conlleva para el sujeto una subjetivación de la pérdida y no solamente un trabajo de su aparato psíquico.

Para comprender de mejor manera la idea de acto que propone Lacan en su Seminario, *El acto psicoanalítico*, (1968), entiende al acto como un paso que simboliza un inicio para un sujeto. Lo establece como un comienzo seguido por una renovación, el cual se erige como algo creador que representa un quiebre de un estado previo y da lugar a un nuevo deseo en el sujeto (García, 2017).

Allouch (2006), propone que el acto de duelo no implica el encuentro con un sustituto del objeto perdido. Sostiene que el duelo adquiere el estatuto de creador de una posición subjetiva que hasta ese entonces no era efectuada y representa un trastorno en la relación de objeto, produciendo una nueva figura en la misma.

El acto de duelo constituye, entonces, una postura de renuncia al goce, permite al sujeto colocar un límite al dolor e ingresar en la elaboración de la pérdida, pasando de ser la víctima pasiva de la situación a ser el actor de su proceso. El duelo invita al sujeto a encaminarse hacia la vida y lo impulsa a deslindarse del objeto sin la añoranza de un

reencuentro. La concepción de acto de duelo da cuenta de que la manera de gozar del sujeto con respecto al objeto perdido, se transforma en su particularidad, dándole paso a un nuevo posicionamiento y tomando distancia del goce melancólico. A través del duelo personal o mediante opciones colectivas, el sujeto podrá recuperar montos de libido que estarán a disposición de la vida de nuevo tras la separación progresiva del sujeto y el objeto amado. Independientemente del reencuentro o no con el objeto perdido, vivo o a manera de cadáver (García, 2017).

El duelo como acto creador que frena al goce, se pone en evidencia en los sujetos que, luego de la desaparición de un ser querido, toman la decisión de hablar sobre lo sucedido y se muestran comprometidos con su proceso, sabiéndose responsables de la elección que lleven a cabo: el dolor propio de la melancolía, o el camino de duelo mediante el reconocimiento de la falta y la castración asumiendo su capacidad de invención simbólica y permitiéndose el reencuentro de las vías de su deseo (Allouch, 2006).

## 5. **MÉTODO:**

La presente investigación teórica se enmarcó en el paradigma cualitativo mediante el desarrollo de un proceso inductivo, estableciendo en la recolección de datos una relación estrecha entre los participantes de la investigación, apartando sus experiencias e ideologías en lugar de usar instrumentos de medición predeterminados. En el presente enfoque las variables no son definidas con el fin de ser manipuladas experimentalmente, ya que, se lleva a cabo un análisis de la realidad subjetiva obteniendo como resultado

una investigación sin potencial de réplica ni fundamentos estadísticos (Hernández Sampieri, 2014).

Este análisis tiene un alcance descriptivo que busca detallar las propiedades, características y perfiles de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a la descripción relacionada con la temática propuesta. Es decir, únicamente se pretende recopilar información de manera independiente o conjunta sobre las variables establecidas (Hernández Sampieri, 2014).

## 6. RESULTADOS Y DISCUSIÓN:

El Ecuador en base a todo lo planteado, mantiene en vigencia tratados y normativa legal que en teoría deberían permitir el tratamiento integral, a través de todas las carteras de Estado, a los afectados y afectadas directa e indirectamente por la desaparición forzada, fenómeno que representaría efectos en los sujetos a todo nivel, incluyendo en su salud mental, debido a sus características y peculiaridades, sobre todo en la posibilidad de elaboración de la pérdida sufrida a partir de la vivencia de este crimen de lesa humanidad.

Para Freud la reacción de un sujeto frente a una pérdida significativa, implicaría en condiciones normales, el inicio de un trabajo de duelo, mediante el cual se retire paulatinamente la libido vinculada con el objeto perdido. Este proceso conllevaría un gran gasto de tiempo y energía, pero que tendría como resultado de manera natural la resignación de la pérdida y la elección de un nuevo objeto de amor. Por otro lado, considera que existe la posibilidad de que el sujeto no pueda llevar a cabo este trabajo

de duelo y que irrumpa la melancolía, en la cual existiría una identificación primaria con el objeto perdido, donde se realicen autorreproches y se dé una disminución y denigración al propio yo, concentrándose así la libido en el sujeto que ha sufrido dicha pérdida significativa.

Lacan en cambio, propone que el duelo ejerce una función que no implica sustituir al objeto extraviado sino en cambiar su relación con dicho objeto. También considera que cada duelo es la oportunidad de recrear el lugar de la falta siendo de este modo que, la libido regresa al yo y la falta vuelve al sujeto. En la problemática de la desaparición forzada, la verdad y la función de saber son elementos constitutivos del sujeto que pueden dirigir o generar resistencia en la elaboración de la pérdida. Dependiendo de las características del sujeto, este puede optar por la posición que asuma frente a la pérdida, la melancolía, la búsqueda de la verdad y justicia, la elaboración de la pérdida mediante rituales y dinámicas sociales y/o la limitación del goce, que abogará por una permanencia en el dolor para negar la realidad de la pérdida, desarrollando otro tipo de relacionamiento con el objeto que dejó de existir tal y como existía.

La realidad de la desaparición forzada en Ecuador, da cuenta de un sistema estatal que permanece en deuda con la mayoría de los familiares de desaparecidos que no han sido testigos de un tratamiento integral a cada uno de sus casos, ni de resultados concluyentes.

La encrucijada que representa la vivencia de la desaparición forzada de un ser querido, la confusión de los hechos, la inoperancia de las entidades que deberían

garantizar los derechos de la víctima y esclarecer la situación, convirtiéndose de esta manera en agresor, encontrarlo/a con vida, reunirlo/a con su gente, complejizan el estado de las cosas que per se, son complicadas por todo lo que conlleva la pérdida de una persona cercana, más aún en circunstancias poco claras e injustas.

Un escenario en donde el Otro social no sanciona la muerte, sino que incluso es artífice de la misma. Un escenario en el que no existe una certeza de la pérdida como tal, en el cual la función social se encuentra limitada y no puede aportar con la reorganización tras la irrupción de lo real. ¿Qué efectos tiene dicho escenario en los deudos y en la comunidad? Más allá de detallar las consecuencias de la violencia social -que son muchísimas, y de vital importancia- y realizar un análisis teórico del fenómeno de la desaparición forzada, es importante visibilizar que este tipo de hechos vulneran derechos de seres humanos, que no pueden reducirse solamente datos estadísticos o clínicos- teóricos descritos para completar un capítulo o cumplir con enumerar cifras.

La realización de investigaciones acerca de esta problemática permite tener un panorama más amplio sobre las herramientas teóricas útiles para la aplicación en la clínica en caso de ser necesario, y puede representar un aporte en este sentido. Así como es importante visibilizar esta realidad y la injusticia que la caracteriza en un contexto en el que no existen políticas públicas específicas sobre el fenómeno de la desaparición forzada a través de las cuales se fomente la prevención de estos hechos y se genere un protocolo claro y preciso que sea ejecutado por especialistas en el caso de ser requerido,

brindando un tratamiento integral y oportuno a cada uno de los casos, en lo referente a la víctima, a sus familiares y a la sociedad.

Este tipo de investigaciones tienen sentido únicamente en el grado en el que pueda ser articulado con la realidad y representen un aporte para la visibilización de la problemática y para la consideración de sus posibles efectos mediante el aterrizaje de conceptos y resultados en la práctica evidenciando la necesidad de generar políticas públicas y protocolos que permitan disminuir y erradicar los casos de desaparición forzada mediante estrategias de promoción y prevención; como fortalecer la capacidad de respuesta oportuna e integral para las víctimas y sus familias en los casos que puedan presentarse, pensando en disminuir, a medida de lo posible, los efectos negativos a nivel psíquico, que se han descrito en este capítulo.

Por otro lado, se considera que estos aportes conducen, además, a restituirle un lugar a los sujetos, víctimas directas e indirectas de este tipo de violencia social, nombrando su realidad, tomando en cuenta su subjetividad y articulándola, en este caso, con la teoría psicoanalítica, con miras a generar espacios de discusión que no se queden solamente en palabras plasmadas en un papel por cumplir o llenar requerimientos; sino que generen acciones fundamentadas en la realidad y sus características a la luz de los diferentes estudios y aportes de la academia.

En lo referente a la articulación del crimen de lesa humanidad y el psicoanálisis, es importante considerar los aportes que han realizado autores clásicos como Freud y Lacan acerca de las posibilidades de elaboración de pérdidas a lo largo de la vida de los

sujetos. Por un lado, Freud en Duelo y Melancolía, propone varias condiciones para que pueda darse paso a la elaboración de un trabajo de duelo, entre ellos que el examen de realidad permita verificar la pérdida como tal, circunstancia que se presenta bastante limitada en este tipo de casos, ya que, existe una suerte de indefinición de la situación con respecto al destino de la persona desaparecida. Generando un sostenimiento indefinido de la angustia correspondiente al temor de la pérdida definitiva del objeto y agregando a esto, por todo lo que implica, un trabajo extra que es el de verificación constante de los hechos en la realidad debido a lo confuso de la situación incluso por parte del Estado y de la sociedad. En el mismo texto, Freud considera que, otro camino de reacción frente a una pérdida, es la melancolía que podría considerarse una psicosis, en la que prima una identificación de orden primitivo con el objeto debido a que, entre otras cosas, no existe en el sujeto la capacidad para determinar qué es lo que ha perdido. Esto no descarta la posibilidad de que un sujeto pueda entrar en un estado psicótico sin necesariamente ser un psicótico, dependerá de la particularidad de cada caso. Lo cual me ha llevado al cuestionamiento acerca de si podría hablarse de que todas las víctimas de desaparición forzada estarían destinadas, entonces, a fijarse en esta melancolía, lo cual haría referencia a su estructura o a un estado momentáneo que responde a lo complejo de la situación.

En cuanto a las consideraciones basadas en lo establecido por Lacan, es interesante la concepción del duelo como un acto que representa un antes y un después en la vida de un sujeto. Permitiéndole subjetivar la pérdida sin identificarse por completo con el objeto perdido y cambiar su forma de relacionarse con el objeto perdido considerando

las implicaciones de este relacionarse con su forma de gozar dando paso nuevamente al movimiento de su deseo. Dicho acto pondría en evidencia la posición subjetiva que el sujeto elija tomar frente a la pérdida sufrida, existiendo varias posibilidades que dependerán de la realidad psíquica de cada sujeto; dichas posibilidades podrían ser entre otras: el aferrarse a la búsqueda de verdad con todo lo que esto implica, involucrarse en acciones colectivas como rituales, activismo relacionado con la temática con miras a lograr justicia. El yo podría paulatinamente asimilar la verdad, elaborando en un primer momento fantasías acerca de lo sucedido, que puedan sostenerlo y organizar de algún modo la irrupción de lo real, luego se llevaría a cabo una puesta de sentido seguida de una significación de lo sucedido. En el camino, también podrían aparecer sentimientos de culpabilidad debido a lo sucedido, o a las iniciativas de cambio de posicionamiento frente a lo perdido, llevando al sujeto a aferrarse al dolor como última forma de mantener algún contacto con el objeto perdido. El cambio del estatuto del objeto en la psique representa la vía en la que mediante esta modificación el sujeto mismo se transforma dando paso a una posibilidad de elaboración que probablemente estará atiborrada de sentimientos ambivalentes y el dolor que la separación entre el sujeto y el objeto perdido suponen.

#### 8. **CONCLUSIONES:**

Si bien el Ecuador se encuentra suscrito a los acuerdos internacionales y es uno de los primeros países de Latinoamérica en desarrollar normativa propia de índole legal en relación a la desaparición forzada, aún no cuenta con la aplicación de las disposiciones

generadas para responder de manera integral y oportuna frente a este tipo de casos.

Limitando el acceso a la verdad y justicia, mismos que son derechos de las víctimas directas e indirectas de este crimen de lesa humanidad. Estas circunstancias hacen más complicado de lo que ya es el asimilar la realidad de la desaparición forzada para lo cual sería importante tomar en cuenta la realidad subjetiva de cada uno.

Respondiendo a una de las preguntas planteadas a lo largo de esta investigación acerca de la posibilidad de elaboración de la pérdida en casos de desaparición forzada haciendo alusión a la ausencia del cuerpo, de acuerdo a los resultados de este trabajo, no sería condición fundamental para llevar a cabo dicha elaboración del duelo de la pérdida, el reencuentro con la persona desaparecida, sino que dependería de las características particulares del sujeto que lo lleven o no a determinar su implicación psíquica en su proceso de duelo y la posibilidad de un cambio de posicionamiento frente al objeto perdido.

Existen varias vías que podrían terminar en la elaboración del duelo dependiendo de la realidad de cada sujeto y su relación con el goce, así como también existe la posibilidad de que el sujeto se estanque frente a la pérdida y vea limitado su proceso acercándose a un estado melancólico en el que el dolor es el único elemento que le permite no enfrentar la pérdida del objeto perdido.

## **9. RECOMENDACIONES:**

Luego del recorrido realizado, mismo al que seguramente le hacen falta el desarrollo y profundización de varias temáticas, se puede evidenciar que la problemática de la

desaparición forzada tiene efectos importantes en la salud mental de las víctimas directas e indirectas, por lo que es altamente recomendable que el Estado les otorgue la posibilidad de recibir acompañamiento psicológico. Sería importante que dicha posibilidad conste en los protocolos desarrollados para la respuesta frente a estos casos y que sea llevado a cabo de manera ética y profesional.

Así mismo, sería importante que se planifiquen y realicen actividades de promoción y prevención en lo tocante a la desaparición forzada para fortalecer la capacidad de respuesta frente a esta problemática por parte de las carteras de estado mediante la capacitación de las mismas y sobre todo enfocadas en la no repetición de esta práctica represiva de carácter pluriofensivo.

## Referencias

- Allouch, J. (2006). *Erótica del duelo en el tiempo de la muerte seca*. Buenos Aires: El cuenco de plata.
- America Espinoza, R. G. (2017). *Duelo y melancolía. Freud. Conmemoración centenaria*. Mexico: Colección Biblioteca.
- Ariès, P. (1999). *El hombre ante la muerte*. Buenos Aires: Taurus.
- ASFADEC. (30 de 08 de 2020). Las Desapariciones en Ecuador. *Memoria Colectiva "Desaparecidos en Ecuador; una herida abierta"*, 14. Obtenido de Archivo de Video:  
[https://m.facebook.com/story.php?story\\_fbid=602122613812184&id=183519505391739](https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=602122613812184&id=183519505391739)
- ASFADEC, C. (2018). *Informe sobre las inconsistencias de las Cifras Oficiales de las Personas Desaparecidas del Ecuador Período (2013-2017)*. Quito.

Bustamante, F., & Ceballos, M. y. (2014). Reflexiones críticas en torno a la creación de una comisión de la verdad en Colombia. *Detrás del espejo: Los retos de las comisiones de la verdad*.

Código Orgánico Integral Penal de Ecuador, Art. 84. (10 de Febrero de 2014). Registro Oficial Órgano del Gobierno del Ecuador. Quito, Ecuador: Asamblea Nacional del Ecuador.

*Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas*. (1994). Belem do Para Brasil.

Dirección de Estudios de la Seguridad Ciudadana del Ministerio de Gobierno de Ecuador. (30 de Junio de 2019). Histórico Estadísticas Personas Desapareidas 1947-30 Jun 2019. Quito, Ecuador: Ministerio de Gobierno de Ecuador.

EC, D. d. (2019). *Cpntribuciones del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias (WGEID): Estándares y Políticas Públicas para una investigación efectiva en Desapariciones Forzadas*. Quito: Dirección Nacional Técnica de Gestión Documental Especializada y Multimedia.

Elmiger, M. E. (2011). Variaciones actuales de los duelos en Freud. *Desde el Jardín de Freud*, 31-50.

Figuroa, M. (2004). El duelo en el duelo la persecución y la venganza. *Desde el jardín de Freud*, 34-55.

Florián, C. J. (2016). La desaparición forzada: una verdad caleidoscópica. *Desde el Jardín de Freud*, 187-212.

Freud, S. (1914-1989). "Introducción al Narcisismo" *Obras completas Tomo XIV*. Buenos Aires: Amorrortu.

Freud, S. (1915-1989). "Lo inconsciente" *Obras Completas Tomo XVI*. Buenos Aires: Amorrortu.

Freud, S. (1915-1989). "Pulsiones y destinos de pulsión" *Obras completas Tomo XVI*. Buenos Aires: Amorrortu.

Freud, S. (1917-1989). *Obras Completas Tomo XIV Duelo y Melancolía*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.

Freud, S. (1917-1991). *Conferencias de introducción al psicoanálisis, Obras completas, vol. XV*. Buenos Aires: Amorrortu.

- Freud, S. (1917-1993). *Obras Completas Tomo XIV*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Freud, S. (1925- 1992). *Obras Completas Tomo XIX*. Buenos Aires: Amorrortu
- Gringberg, A. (2001). El continente perdido (historia de una búsqueda). *Sepypna*, 209-220.
- Julia Braun de Dunayevich, M. L. (2016). *Las vicisitudes de la pulsión de saber en ciertos duelos especiales*. Argentina.
- Kaës, J. P. (2006). *Violencia de Estado y Psicoanálisis*. Buenos Aires: Lumen.
- Lacan, J. (1952). *Seminario. El hombre de los lobos*. Buenos Aires.
- Lacan, J. (1960-2003). *El Seminario. Libro VIII. La Transferencia* . Buenos Aires: Paidós.
- Lacan, J. (1963-2007). *El Seminario X, La Angustia*. Buenos Aires: Paidós.
- Lacan, J. (1968). *El Seminario, El acto psicoanalítico*. Buenos Aires: Paidós.
- Lacan, J. (1968-2008). *El Seminario. Libro XVI. De un Otro al otro*. Buenos Aires: Paidós.
- Lacan, J. (1958/2015). *El Seminario. Libro VI. El deseo y su interpretación*. Buenos Aires: Paidós.
- Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. (21 de Septiembre de 2009). Registro Oficial. Quito, Ecuador: Asamblea Nacional.
- Lince, V. E. (2008). Del dolor al duelo: Límites al anhelo frente a la desaparición forzada. *Affectio Societatis No. 9*, 1.
- Matilde Pelegrí Moya, M. R. (2011). El Duelo Más Allá del Dolor. *Desde el Jardín de Freud*, 133-148.
- Moller, C. M. (2012). *La Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (Fascículo 11)*. México: Colección del Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos.
- Muñoz, P. D. (2018). Goce y pulsión. *Revista Universitaria de Psicoanálisis* , 15-25.
- Pelento, J. B. (2006). *Las vicisitudes de la pulsión en ciertos duelos especiales*. Buenos Aires: Lumen.

Roxana Frison, R. G. (2015). Pequeños investigadores. La pulsión de saber; motor de la pregunta por los orígenes. *Revista de psicología UNLP*, 45-54.

Salamone, L. D. (2014). El parentesco entre la verdad y el goce. *Jornada anual "de la verdad al goce, reformulaciones de la práctica"* .

Valdez, R. G. (2017). Duelo y Melancolía. Freud. Conmemoración centenaria. En R. G. Valdez, *De una Desaparición y 43 Duelos* (pág. 89). México: Colección Biblioteca.

Vivanco, J. E. (1990). Disappearances and the InterAmerican Court: Reflections on a Litigation Experience. *Hamline Law Review*, 512.